

Gobierno del Distrito Federal**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-09000-14-0899

GF-845

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	171,851.2
Muestra Auditada	145,587.3
Representatividad de la Muestra	84.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la federación durante 2014 al Gobierno del Distrito Federal, por 171,851.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 145,587.3 miles de pesos, monto que representó el 84.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Las entidades ejecutoras aplicaron el código de ética de los servidores públicos para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Las entidades ejecutoras tiene implementados controles en la elaboración de su programa operativo anual (POA).
- El Gobierno del Distrito Federal contó con controles para identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas del subsidio.

- Las entidades ejecutoras tiene controles que verifican que las contrataciones en materia de adjudicaciones, contratación de servicios y de obra pública, sean apegados a la normativa aplicable.
- La entidad contó con controles para garantizar la entrega de bienes, servicios y la ejecución de las obras de acuerdo con los contratos.
- Se tienen controles para hacer efectivo el cumplimiento de las fianzas y amortizar en su totalidad los anticipos otorgados a los proveedores.

Debilidades:

- La entidad fiscalizada careció de controles que permitan establecer planes de acción en cuanto a la sustitución de personal, con el fin de mantener las funciones clave relacionadas al control interno.
- La entidad careció de controles que identifiquen posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del fondo o programa.
- La entidad fiscalizada no implementó controles que establezcan planes de recuperación de desastres (datos, hardware y software) para el logro de objetivos y metas.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Gobierno del Distrito Federal es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-09000-14-0899-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Distrito Federal instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias para disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal abrió una cuenta bancaria específica donde se depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0%, respectivamente, de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA), por 171,851.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión de los registros del sistema contable, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de la muestra seleccionada del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) se encuentran debidamente actualizados y controlados

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que está cancelada con la leyenda "Operado SPA 2014".

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Distrito Federal recibió recursos por 171,851.2 miles de pesos del SPA 2014, de los cuales se ejercieron 167,629.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, por lo que se determinó un saldo pendiente de ejercer por 4,222.2 miles de pesos el cual se reintegró en tiempo a la TESOFE.

Asimismo se generaron 1,185.5 miles de pesos de rendimientos financieros de los que se ejercieron 814.1 miles de pesos, quedando pendiente 371.4 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE.

5. El Gobierno del Distrito Federal no realizó reprogramaciones de los recursos, sólo aplicó ahorros presupuestarios validados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, por un monto de 8,988.9 miles de pesos, que representaron el 5.2% del monto total del SPA, asimismo, las modificaciones por Programa con Prioridad Nacional no rebasaron el 20.0% establecido en la normativa.

6. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal remitió en tiempo a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el acta de cierre y el Reporte de avance de la aplicación de los recursos del subsidio; sin embargo, no remitió los comprobantes de reintegro y la cancelación de la cuenta bancaria específica.

Asimismo, se verificó que la entidad reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de 4,222.2 miles de pesos de recursos, y 371.4 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales 23.2 miles de pesos se reintegraron fuera del tiempo establecido.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Distrito Federal el oficio núm. DARFT-"A1"/343/2015 del 8 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-09000-14-0899-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron en tiempo el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación ni la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica, asimismo, efectuaron un reintegro de intereses fuera del plazo establecido; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Distrito Federal por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT-"A1"/343/2015 de fecha 8 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) del Gobierno del Distrito Federal se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1/	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SPA, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de proyectos de los trimestres, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2014, los publicó en internet y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Asimismo, se constató que los reportes no mostraron diferencias en las cifras presentadas; además, la información se reportó de forma pormenorizada, por lo que fue de calidad y congruencia.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

8. En las partidas específicas “Formación y Capacitación Inicial y Especializada” y “Formación de Mandos”, al 31 de diciembre de 2014 reportó recursos ejercidos por 2,206.3 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con lo establecido en el anexo único, por concepto de capacitación especializada para la policía estatal acreditable 2014 módulo III, para las unidades de investigación, análisis táctico y unidad de operaciones, con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, cursos validados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales fueron asignados mediante el procedimiento de adjudicación directa, además, los cursos se otorgaron de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato.

9. Con el análisis de las partidas específicas “Arma Larga” “Arma Corta” y “Municiones” para las Unidades de Operaciones e Investigación, al 31 de diciembre de 2014, se verificó que se ejercieron recursos por 29,511.5 miles de pesos, para la adquisición fusiles, pistolas y cartuchos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mediante el procedimiento de adjudicación directa con las cotizaciones núms. SIDCAM-GOB-138-2014 y SIDCAM-GOB-378, asimismo, se verificó la entrega total del armamento y cartuchos por parte de la SEDENA, mediante actas entrega-recepción.

Como resultado de la inspección física selectiva, se verificó que el armamento se encuentra bajo resguardo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

10. Al 31 de diciembre de 2014, la partida “Chalecos Balísticos Nivel III-A”, reportó recursos ejercidos por 11,368.5 miles de pesos, por la adquisición de chalecos balísticos para los elementos de la policía acreditable de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de acuerdo con lo establecido en el anexo único, de forma directa a la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia,

imparcialidad y honradez. También se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Como resultado de la visita física a una muestra selectiva se verificó que los bienes están asignados al personal operativo, cuentan con los resguardos correspondientes y fueron destinados a funciones propias de seguridad pública.

11. Al 31 de diciembre de 2014 las partidas específicas “Vehículo tipo Sedan encubierto”, “Camioneta tipo Pick Up Doble Cabina”, “Motocicletas”, “Vehículo tipo Costero” y “Camión Blindado Nivel VIII”, reportaron recursos ejercidos por 2,795.6 miles de pesos, 57,671.3 miles de pesos, 13,838.4 miles de pesos, 4,440.5 miles de pesos y 10,877.9 miles de pesos por la adquisición de vehículos Partner, camionetas RAM 2500 equipadas como patrullas, motocicletas Kawasaki equipada como moto patrulla, vehículos tipo costero modelo 2015 y vehículo con blindaje nivel VIII, vehículos y motocicletas destinadas al uso de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de acuerdo con las metas establecidas en el anexo técnico, asignados mediante los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa, de esta última la entidad fiscalizada presentó sondeo de mercado, cuadros comparativos entre tres proveedores, por lo que se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, de acuerdo con la normativa federal, en el caso de las licitaciones pública la entidad contó con la convocatoria, bases, propuestas técnicas y económicas, así como con el fallo correspondiente, asimismo, se verificó que los bienes fueron entregados en el plazo establecido en los contratos.

Como resultado de la inspección física de una muestra selectiva de los bienes adquiridos se verificó que se encuentran en uso y operación, están asignados a personal operativo y su uso es exclusivo para funciones propias de seguridad pública.

En el caso de los vehículos tipo Sedan encubierto, se verificó que dos unidades se encuentran en taller para mantenimiento y una unidad se reportó como siniestrada, la cual se encuentra en proceso de recuperación ante la aseguradora.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

12. Al 31 de diciembre de 2014, se verificó que se ejercieron recursos por 12,877.5 miles de pesos en la partida específica “Terminal Digital Portátil para la Unidad de Operaciones”, por la adquisición de terminales radios tetra y componentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo único, para el uso de los cuerpos de seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el procedimiento de adjudicación directa justificando la excepción en virtud de tratarse de un proveedor exclusivo en el país, situación que la entidad acreditó con la carta de exclusividad, asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física a una muestra selectiva, se verificó que están asignados a personal operativo, cuentan con resguardos y su uso es para la comunicación exclusiva entre el personal vinculada directamente con funciones de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información

13. Con la revisión de la partida específica “Software”, se verificó que reportó al 31 de diciembre de 2014, recursos ejercidos por 198.1 miles de pesos por la adquisición de 2

licencias informáticas Adobe Creative Suite de acuerdo con lo establecido en el anexo único, mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con la normativa federal, por lo que se realizó la instalación del software de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y con las características solicitadas.

Cumplimiento de metas

14. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Tesorería de la Federación, recibió recursos por 171,851.2 miles de pesos establecidos para la ejecución de 6 acciones contempladas en el anexo único.

El Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial se distribuyó en 3 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

EL PPN al cual se le asignó mayor recurso del SPA fue: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 87.3 %; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son: Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información con 9.3% y 3.4%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, el PPN que ejerció mayor recurso fue: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, con 146,999.7 miles de pesos; y los PPN que ejercieron menor recurso fueron: Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información, con 15,464.9 y 5,164.3 miles de pesos, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 se había ejercido 167,629.0 miles de pesos que representó el 97.5% del SPA, los cuales incluyen los 5,677.8 miles de pesos devengados.

De las 6 acciones por 171,851.2 miles de pesos establecidas en el Anexo Único, al 31 de diciembre de 2014 el estado inició financieramente las 6 acciones por 167,629.0 miles de pesos

Avance Físico-Financiero 31 de Julio de 2015

De los recursos del SPA, los 4,222.2 miles de pesos que no fueron devengados se reintegraron a la TESOFE en tiempo.

Asimismo, la entidad destinó 29,511.5 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, que a la fecha de la auditoría ya se había recibido, lo que representó el 100.0% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera positiva en el equipamiento de la policía acreditable.

No se presentaron reprogramaciones, sin embargo existió un uso de ahorros presupuestales por un monto de 8,988.9 miles de pesos a las metas originales, específicamente a los Programas con Prioridad Nacional (PPN): Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014, asignados al Gobierno del Distrito Federal, tuvieron una contribución en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,587.3 miles de pesos, que representó el 84.7%, de los 171,851.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Distrito Federal mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Distrito Federal no había ejercido el 2.5% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015, se tuvo el mismo porcentaje, recursos que corresponden a ahorros presupuestarios.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Distrito Federal incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Distrito Federal no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

No se establecieron metas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los recursos asignados al subsidio se ejercieron en 97.5%.

En conclusión, el Gobierno del Distrito Federal realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85 y 110.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014: artículos 1, 3, 4, 13, inciso b, 35, 37 y 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núms. DGCNCP/4519/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2015

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E

En atención al oficio No. CG/DGSP/1043/2015, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General del Distrito y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como de las Cédulas de Resultados Finales, derivados de la Auditoría número 899 denominada "Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial" (SPA), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que remitió en su ámbito de competencia la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas, para la atención del resultado final número 6, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ



C. c. c. p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
 Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
 Lic. Omar Mejía Castañeda.- Director General de Administración Financiera.- Para su conocimiento.

C. c. c. p. Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General del Distrito Federal. Para su conocimiento.
 C.P. Jesús Martínez Sosa.- Contralor Interno en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.

Atención al turno: S.F.16544 SE. 2015/7396 DGCNCP: 09090

Handwritten initials



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
 Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363



ANEXO DEL OFICIO NO. DGCNCP/

4519/2015

ANEXO

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE CONCENTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Se remite copia del oficio No. SFDF/SPF/DGAF/DCCF/09774/2015 (1 hoja), emitido por la Dirección de Concentración y Control de Fondos en la Dirección General de Administración Financiera, por el cual envía de forma impresa y en medio magnético (1 CD) lo siguiente:

-Para la atención del **resultado 6**, se envía:

- Cédula de atención con firmas autógrafas, donde realiza diversas manifestaciones (3 hojas) y a la que se le acompaña de documentación certificada y en medio magnético, que se describe a continuación:
 - Copia certificada de oficios y sus anexos de reintegro de intereses 2014 y 2015 (22 fojas útiles).
 - Copia certificada del oficio de fecha 02 de marzo de 2015 (1 foja útil).
 - Copia certificada del oficio No. SFDF/0496/2014 (5 fojas útiles).
 - Copia certificada del oficio Circular No. SFDF/SE/4067/2014 (9 fojas útiles).
 - Copia certificada del oficio Circular No. SFDF/SPF/DGAF/001/2014 (4 fojas útiles).

Handwritten signature



**Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 146, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2600 ext. 5363